

Ekologistak Martxan Bizkaia

Pelota 5, bajo, 48005 Bilbao

Tel: 944 790 119

bizkaia@ekologistakmartxan.org

8/02/2022



azpiegiturarako eta
hurrengo garapenerako saila
deputazioa, obra publikoak
y desarrollo territorial

**ekologistak
martxan**
Bizkaia



2022 OTS. 08
FEB.

IRTEERA / SALIDA

SARRERA / ENTRADA

Zk. / N°

Zk. / N°

1448

G05 D04

**Al Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la
Diputación Foral de Bizkaia**

D. Diego Ortuzar Tellaeché con D.N.I. en representación de la Asociación Ekologistak Martxan Bizkaia, con CIF G95136115, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Pelota, 5 – Bajo, C.P. 48005 de Bilbao (Bizkaia), y correo electrónico bizkaia@ekologistakmartxan.org.

DICE:

Que se ha publicado en el BOPV n.º 218, del 3 de noviembre de 2021, el anuncio del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial por el cual somete a información pública la "Aprobación Inicial de la Revisión del PTP del Área Funcional de Bilbao Metropolitano", y se da un plazo de 45 días hábiles para formular las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas que se estimen oportunas.

Que se ha producido una ampliación del plazo de exposición pública hasta el 9 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante este escrito, en tiempo y forma, realiza las siguientes

SUGERENCIAS / PROPUESTAS:

SUGERENCIA PRIMERA.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

A) PROPUESTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES.

En general, muchas de las propuestas contenidas en los planes urbanísticos no se cumplen; por ejemplo, seguimos con propuestas del 2006 que no se han puesto en marcha, como son la Revalorización Ambiental de Pagasarri- Ganekogorta (OE. 27) y el Parque de Artxanda (OE.25). Además, en el caso de Artxanda, el Ayuntamiento de Bilbao ha empezado a desarrollar un Plan de Activación para una parte situada en los municipios de Bilbao y Sondika; este Plan no es un plan especial, que es lo que se propone tanto en el PTP del Bilbao Metropolitano como en el nuevo PGOU de Bilbao.

Por ello Ekologistak Martxan Bizkaia realiza las siguientes propuestas:

Propuesta 1.- Impulsar y garantizar la puesta en marcha de los proyectos recogidos en los planes urbanísticos (DOT, PTP, PGOU...) e igualmente garantizar que se realicen de la manera recogida en esos planes.

Propuesta 2.- Evaluar el grado de cumplimiento e incumplimiento de los planes analizando las causas y proponer mecanismos para su cumplimiento.

B.-PROPUESTAS RESPECTO AL ANEXO IV A LA MEMORIA: Parques Metropolitanos y Parques Fluviales.

1.- PARQUE METROPOLITANO DE ARTXANDA

Desde el año 1923 se han propuesto varios planes para ordenar Artxanda; los últimos han sido promovidos por parte de la Diputación Foral de Bizkaia (1998) y por parte del Gobierno Vasco (2005), pero ninguno se ha desarrollado.

1.1.- PLAN ESPECIAL DE ARTXANDA

En la revisión del PTP, que se está realizando, para el Parque Metropolitano de Artxanda se propone un plan especial recogido en el ANEXO IV A LA MEMORIA PARQUES METROPOLITANOS Y FLUVIALES.

“Criterios y funciones estructurantes para la ordenación:

El plan especial que se redacte tendrá como fin revalorizar un área sensible en los aspectos ambientales, paisajísticos y ecológicos, haciéndolos compatibles con las actividades de ocio mediante una regulación de usos y actividades adecuada.”

El plan especial tendrá los objetivos de ordenación definidos con carácter general para todos los parques, recogidos en la pág. 1 del ANEXO IV, de los cuales resaltamos los siguientes objetivos:

- Definir una zonificación para todo el ámbito según las características de cada zona y establecer el grado de protección y los usos propiciados, admisibles y prohibidos para cada una de ellas.
- Fomentar la recuperación de la vegetación potencial autóctona de forma compatible con la explotación de los recursos y proteger el arbolado autóctono existente.
- Mejorar la conectividad ecológica entre los parques y las áreas de carácter natural existentes en el entorno.”

Además el plan especial que se redacte tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

“4.-Ordenar y proteger el área de especial interés paisajístico de las laderas de Artxanda.

6. Abordar la eliminación de los impactos existentes: mejora ambiental del vertedero que se localiza en la ladera noreste del ámbito, edificios abandonados, residuos, instalaciones eléctricas obsoletas, conducciones de luz etc.”

Por otro lado, en la revisión del PGOU de Bilbao, también se propone la redacción de un plan especial para Artxanda.

Actualmente el Ayuntamiento de Bilbao esta elaborando un Plan de Activación, que no es un plan especial: no define objetivos, no tiene en cuenta la participación y no admite la figura de entidad interesada; además, no es necesario presentar los proyectos a exposición pública, no hay normativa y no recoge como objetivo la eliminación de los impactos existentes. Además no se considera un espacio delimitado y se van proponiendo acciones concretas en espacios no relacionados entre sí.

Entre los impactos Ekologistak Martxan Bizkaia destaca los vertederos existentes en la zona de Artxanda y su peligrosidad: en Santo Domingo hay varios abandonados, uno de ellos contiene residuos tóxicos y peligrosos, entre ellos lindano; en Enekuri, el antiguo vertedero de residuos sólidos urbanos de Bilbao, también contiene lindano. En este caso, el PTP propone su mejora ambiental.

Para este antiguo vertedero de Enekuri, la empresa Bidezain S.L. ha pedido licencia de instalación de un vertedero de residuos no peligrosos. Cerca del mismo, en el municipio de Sondika, se encuentra la escombrera de residuos de la empresa Isurtegi y en Erandio se encuentra otro vertedero de inertes y escombros, de la empresa Volvas.

1.2- PROPUESTAS PARQUE METROPOLITANO DE ARTXANDA

Propuesta 3.- Los planes y acciones que se realicen en las zonas consideradas como Parques Metropolitanos, tienen que cumplir las propuestas recogidos en las DOTs, PTP y PGOU.

Se tienen que desarrollar mecánicas de seguimiento a las actuaciones de los ayuntamientos o de la Diputación para que ajusten a las propuestas urbanísticas mencionadas.

Propuesta 4.- Evaluación del Plan de Activación impulsado por los Ayuntamientos de Bilbao y Sondika, en base a la normativa respecto a la figura de Plan Especial, proponiendo en su caso los cambios adecuados para que se adecue a dicha figura.

Propuesta 5.- Elaboración de un Plan Especial para el Parque Metropolitano de Artxanda que cumpla lo propuesto en el PTP y el PGOU, que recojan los objetivos propuestos para esta zona, las medidas de mejora y la eliminación de impactos como son los vertidos, recalcando en la mejora ambiental del vertedero que se localiza en la ladera noreste del ámbito recogido en Anexo IV.

Propuesta 6.- En las zonas que se quieren ordenar se eliminarán todos los impactos existentes, de manera especial los vertederos abandonados existente , con mayor urgencia, si contienen productos peligrosos y contaminantes. Igualmente no se deben dar permisos para nuevos vertederos en ese tipo de espacios y por tanto en la zona del Parque Metropolitano de Artxanda.

Propuesta 7.- En la elaboración de los diferentes planes y propuesta es fundamental la participación ciudadana, para lo cual se deben desarrollar mecanismos adecuados: exposición pública de los proyectos, consejos verdes a nivel municipal...

1.3.- LIMITES DEL ESPACIO A ORDENAR

Desde Ekologistak Martxan siempre se ha considerado que al ordenar o gestionar un espacio concreto, como es en este caso Artxanda, hay que considerarlo en su totalidad, por ello en anteriores alegaciones proponíamos desarrollar el Plan Especial para la zona que va desde el monte Cabras hasta el monte Ganguren, incluyendo a todos los municipios por los que se extiende el cordal de Artxanda.

El PGOU de Bilbao se centra en la cornisa de Artxanda, no da una propuesta general en la que se integren todos los espacios, incluidos los corredores ecológicos.

En la propuesta de Parque Metropolitano de Artxanda, que se recoge en el ANEXO IV, se definen de una manera difusa los límites del parque, se nombran los municipios de Bilbao y Sondika, así como de la conectividad ecológica del parque metropolitano con el corredor ecológico C.E.04 Cordal Artxanda - Ganguren. Los corredores ecológicos tienen la función de conectar zonas de valor natural para evitar la fragmentación de los espacios naturales y para facilitar el paso de la fauna.

En el ANEXO IV se sitúa al parque metropolitano de Artxanda en la cima de la cadena que va del Monte Cabras y Monte Banderas a Santo Domingo”.

La propuesta de integrar los corredores ecológicos en el Parque Metropolitano se acerca a la idea de considerar toda la zona del macizo de Artxanda, por lo que hacemos las siguientes propuestas:

1.4.-PROPUESTAS RESPECTO A LOS LÍMITES DEL ESPACIO A ORDENAR

Propuesta 8.- El Plan Especial de Artxanda debería abarcar toda la zona de Artxanda que va desde el Monte Cabras, pasando por el Monte San Bernabé, monte Banderas, Alto de Artxanda, Monte Abril, hasta el Ganguren y terminando en la cima Kuskuburu, lo que incluiría los siguientes municipios: Sondika, Loiu, Zamudio, Bilbao, Etxebarri, Galdakao, Lezama y Larrabetzu.

Propuesta 9.- Debido al número de agentes que deben participar en la ordenación y puesta en marcha de las propuestas que se hagan, son imprescindibles mecanismos eficaces que facilite la coordinación fluida entre todas las instituciones.

Propuesta 10.- Definir una zonificación para todo el cordal de Artxanda, en base a las características de cada zona, teniendo en cuenta que debe incluir la cornisa de Artxanda y el corredor ecológico C.E.04. La recuperación de la vegetación potencial autóctona debe ser un elemento fundamental.

Propuesta 11.- La gestión de los corredores ecológicos deben tener como objetivos la conservación y regeneración de la vegetación autóctona.

Propuesta 12.- Actualizar la Operación Estratégica 25 PARQUE DE ARTXANDA (elaborada en el anterior PTP), añadiendo las referencias a los corredores y definiendo claramente el área abarcada.

2.-PARQUE METROPOLITANO DE PAGASARRI

Se localiza en torno a la línea de cumbres que discurre desde el monte Ganekogorta al monte Pagasarri.

El parque metropolitano está dentro de los municipios de Bilbao, Alonsotegi, Arrankudiaga, Ugao-Miraballes y Arrigorriaga.

El área tiene un marcado carácter natural e integra al Ganekogorta, área de gran interés naturalístico, recogida en el Catálogo abierto de espacios naturales relevantes.

El macizo Pagasarri - Ganekogorta tiene una gran importancia como espacio-núcleo para incluir en la Red de Corredores espacios de interés natural de importancia notable, como los Montes de Triano, Galdames y el propio monte Ganekogorta, esto es lo que ha motivado la inclusión de éste como eslabón entre los LIC de Gorbea y Armañón.

El ANEXO IV aporta una propuesta para mejorar la conectividad ecológica entre las áreas de carácter natural existentes en el entorno de los municipios de Bilbao, Alonsotegi, Arrankudiaga, Ugao - Miraballes y Arrigorriaga, garantizando la conectividad ecológica del corredor ecológico C.E.05 de Ganekogorta - Gorbea – Ayala, con el corredor ecológico C.E.06 de Ganekogorta - Meaztegi – Barbadun y con el parque metropolitano de Montefuerte.

2.-1.- FALTA DE PROTECCIÓN PARA EL MACIZO PAGASARRI - GANEKOGORTA

Este espacio tiene una gran importancia natural y tiene un gran potencial de regeneración, además, el Ganekogorta tiene una función fundamental como conector de espacios núcleos en Bizkaia.

Con el anterior PTP se elaboró la Operación Estratégica 27 REVALORACIÓN AMBIENTAL DEL PAGASARRI –GANEKOGORTA, en la que se proponía la elaboración de un Plan Especial para toda la zona, definiendo objetivos y criterios para su ordenación.

Sin embargo después de 15 años, la única zona de todo el macizo que tiene protección es una parte del monte Pagasarri perteneciente a Bilbao, ya que en 2008 se aprobó el Plan Especial del Monte Pagasarri; no obstante, no se han realizado un gran número de propuestas y en ciertos casos se ha incumplido la Normativa del propio Plan.

Por otro lado en la revisión del PGOU de Bilbao se amplía con el monte Arraiz y el Ganekogorta.

Debido a la falta de protección para esta zona y al escaso cumplimiento del Plan Especial del Monte Pagasarri, Ekologistak Martxan Bizkaia realiza las siguientes propuestas:

Propuesta 13.- Valoración del grado de cumplimiento del Plan Especial del Monte Pagasarri, proponiendo actuaciones para su consecución.

Propuesta 14.- Actualizar la Operación Estratégica 27 REVALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL PAGASARRI-GANEKOGORTA, incluyendo los corredores ecológicos C.E.05 y C.E.06

Propuesta 15.- Debido a la importancia que este espacio tiene es urgente iniciar el proceso de elaboración del Plan Especial e implementarlo. Incluso habría que poner fechas o plazos para iniciar la elaboración y para su implementación. Este plan tendría que recoger las propuestas del PTP, que tendrían que estar recogidas en el documento actualizado de la Operación Estratégica 27.

Propuesta 16.- Dentro del Plan Especial es necesario elaborar el Plan Forestal para esta zona, el eje fundamental será la recuperación de la vegetación autóctona.

Como se ha comentado antes, para Ekologistak Martxan Bizkaia es importante que se ordene toda la zona, considerándola una unidad, por ello esta Asociación propone:

Propuesta 17.- Añadir a los municipios recogidos en el ANEXO IV Bilbao, Alonsotegi, Arrankudiaga, Ugao-Miraballes y Arrigorriaga, el resto de los municipios en los que se sitúa el macizo Pagasarri-Ganekogorta, que son: Gueñes, Gordexola, Okondo y Laudio.

Propuesta 18.- Definir una zonificación para todo el Macizo Pagasarri - Ganekogorta, en base a las características de cada zona, teniendo en cuenta que debe incluir los corredores ecológicos C.E.05 y C.E.06. La recuperación de la vegetación potencial autóctona debe ser un elemento fundamental debido a que la función de los corredores es evitar la fragmentación de las zonas naturales y facilitar el movimiento de la fauna.

Propuesta 19.- Debido al número de agentes que deben participar en la ordenación y puesta en marcha de las propuestas que se hagan, son imprescindibles mecanismos eficaces que facilite la coordinación fluida entre todas las instituciones.

Propuesta 20.- En la elaboración de los diferentes planes y propuesta es fundamental la participación ciudadana, para lo cual se deben desarrollar mecanismos adecuados: exposición pública de los proyectos, consejos verdes a nivel municipal...

Respecto a la posible utilización del Macizo Pagasarri-Ganekogorta para la producción de energías renovables en general y de la energía eólica en particular, es necesario, en primer lugar considerar que el Macizo Pagasarri-Ganekogorta es visible desde gran parte del Bilbao Metropolitano y además tiene un gran uso recreativo.

El Ganekogorta está incluido en la Red de corredores Ecológicos de Euskadi como Espacio-núcleo, como eslabón entre los LIC de Gorbeia y Armañón.

Debido a la ausencia de espacios incluidos en la Red Natura 2000 en la zona central de Bizkaia, no se podrían incluir en la Red de Corredores Ecológicos, espacios de interés natural de importancia notable como los Montes de Triano, Galdames y el propio monte Ganekogorta.

El Ganekogorta, también está recogido en el Catálogo de Espacios Naturales Relevantes de la CAV.

Igualmente, el Ganekogorta, es la primera gran elevación entre el mar y el resto de la CAV, tiene zonas de roquedo, bosques, y plantaciones por lo que es una zona muy importante para

las aves, tanto sedentarias, como nidificantes y migratorias, siendo el peligro de colisiones alto.

Por ello Ekologistak Martxan realiza la siguiente propuesta

Propuesta 21.- El macizo del Pagasarri-Ganekogorta debe quedar excluido en su conjunto como zona de aprovechamiento de energías renovables y en especial del aprovechamiento eólico.

En Bilbao, a 8 de febrero de 2022

(Fdo. Diego Ortuzar)